MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 746 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 05 /2021

TEMUCO, 26 MAR. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.311 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Ettori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.03.2021 y 23.03.2021; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 110 y 115 del 17.03.2021 y 24.03.2021 respectivamente que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2208559

D E C R E T O:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2021, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subdere por transferencia para el pago del Bono por Incentivo a Retiro de Funcionarios Municipales, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 253.453.-		
05 03 002 999 Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	M$	253.483.-
TOTAL INGRESOS.....	**M$**	**253.483.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 253.453.-		
23 03 001 000 Indemnización de Cargo Fiscal	M$	253.483.-
TOTAL GASTOS	**M$**	**253.483.-**

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 342.574.-		
35 00 001 000 Saldo Final de Caja	M$	342.574.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 500.-		
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M$	500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 750.-		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M$	750.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M$ 2.500.-		
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M$	1.500.-
22 07 999 000 Otros		1.000.-
TOTAL DISMINUCIONES...	**M$**	**346.324.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 302.154.-		
22 08 999 000 Otros	M$	24.000.-
23 03 004 000 Otras Indemnizaciones		278.154.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 40.920.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M$	7.500.-
22 04 003 000 Productos Químicos		500.-
22 06 003 000 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros		1.500.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		10.000.-
22 11 999 000 Otros		21.420.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M$ 3.250.-		
22 06 003 000 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros	M$	750.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		2.500.-
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**346.324.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes